L.C.O. No. 09/2014

CONTRATO Nº 59/2014

ASUNCION COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80012224-0

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	7
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	7
8	Administración del Contrato.-	8
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	8
10	Multas.-	8
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
12	Solución de Controversias.-	9
13	Anulación de la Adjudicación.-	9

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.479 de fecha 02 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Asunción Comunicaciones S.A.** con **R.U.C. N° 80012224-0** domiciliada en, Avda. Republica Argentina N° 508 e/ Andrés Campos Cervera, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Guido Amílcar Vázquez Filippini**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "Adquisición de Equipos de Comunicación y de Oficina".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	6	0	530	10	1	99	142.250.000.-
2014	2	3	6	0	540	10	1	99	52.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.567.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 11/2014, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación No. 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.479 de fecha 02 de Diciembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	1	43222817-001	Repetidora Analógica / Digital VHF	Motorola	Malaysia	Unidad	Unidad	Unidad	1	19.682.020	19.682.020
	2	52161523-003	Radio Base Analógica Digital	Motorola	Malaysia	Unidad	Unidad	Unidad	3	4.029.600	12.088.800
	3	52161523-002	Radio Portátil analógica digital tipo 1	Motorola	Malaysia	Unidad	Unidad	Unidad	30	1.696.020	50.880.600
	4	52161523-002	Radio Portátil analógica digital tipo 2	Motorola	Malaysia	Unidad	Unidad	Unidad	6	4.292.260	25.753.560
TOTAL ADJUDICADO											**108.404.980**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 108.404.980.- (Ciento ocho millones, cuatrocientos cuatro mil, novecientos ochenta guaranies).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., Cuenta Corriente Moneda Local N° 353906.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

LOTE 1 – Equipos de Radiocomunicación

Ítem 1 – Repetidora Analógica/Digital VHF

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca, Modelo, Procedencia	MOTOROLA, DGR6175, Malaysia
Datos Técnicos	
Frecuencia de Operación:	VHF / Rango de Operación entre 136 – 174 Mhz.
Salida Potencia:	45 Watt en ciclo continúo de Operación.
Número de Canales:	1
Duplexer	1 (uno) VHF con conectores y jumper.
Fuente de Poder:	Integrada, con capacidad de revertir automáticamente a un sistema de Backup de baterías.
Batería de backup:	1(Uno) batería de 90 amp, con cargador de batería
Capacidad de Operación:	Modo analógico y digital.
Indicadores visuales:	Identificador del modo de transmisión y recepción.
Modo Analógico y Digital	Estándar Europeo de nivel 2, ETSI-TS 102-361-1. Capacidad de conexión IP con otros sitios. Capacidad de Actualización para operación en modo Trunking Monositio y Trunking Multisitio.
Funcionalidades del Modo Analógico	PTTID, llamada de alerta, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios,
Funcionalidades del Modo Digital	PTTID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radio. Capacidad de Roaming automático por los sitios de cobertura.
Caso de Falta de Energía:	Revertir automáticamente a respaldo de batería.
Mínimo de Cable:	80 metros, cable coaxial 1/2"
Antena:	1 (una) Rango VHF omnidireccional de 9 dB de ganancia, impedancia nominal de 50 ohms.
Conectores:	2(dos) Conectores 1/2"
Protección Contra:	Descargas atmosfericas y Ligting arrestor
Capacidad Requerida	Operación Multisitio vía interconexiones IP Operación troncalizado multisitio sin agregado de hardware (Upgrade de Software) Capacidad de Operación en modo troncalizado multisitio, compatible con Sistema Troncalizado instalado en Área Metropolitana. Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. Debe proveer a los terminales de radio la capacidad de Roaming Automático basado en RSSI. El oferente deberá poder realizar demostraciones de las funcionalidades solicitadas.
Software y Cables de Programacion	El oferente deberá incluir en su oferta el software y los cables necesarios para la programación del repetidor ofertado (un kit)
Instalación	Deberá ser realizada por personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado, previendo todos los materiales necesarios para dejarlo en funcionamiento.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAG. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Garantía Certificada:	Se exige una garantía contra defectos de fabricación de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.

Ítem 2 – Radio Base Analógica Digital

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca, Modelo, Procedencia	MOTOROLA, DEM 400, Malaysia
Datos Técnicos	
Banda de Operación:	VHF / 136 – 174 Mhz.
Canales	64 canales
Potencia de Salida RF:	25 Watts.
Operación en Modo Digital:	Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1,
Estándar Militar	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP54
Programacion	El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable). El oferente debera proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin.
Escaneo	Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital.
Capacidades Requeridas	Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital.
Antena	1(uno) de 6 db omnidireccionanal
Fuente de alimentación	1(uno) fuente de 12 amp. 220 Voltios
Cable	Cable coaxial RG213 (30 mts) aprox.
Conectores	conectores para cable RG213
Instalación	Debera ser realizada por personal tecnico certificado por el fabricante del equipo ofertado, previendo todos los materiales necesarios para dejarlo en funcionamiento.
Pruebas de Funcionamiento	La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica.
Garantía Certificada	Garantía exigida de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.

ITEM 3 – Radio Portátil Analógica Digital Tipo 1 – Para Area de Seguridad y Otros.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca, Modelo, Procedencia	MOTOROLA, DEP450, Malaysia
Datos Técnicos	
Visor	Sin visor
Teclado	Sin teclado
Banda de Operación:	VHF / 136 – 174 Mhz.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Canales	16 canales
Potencia de Salida RF:	5 Watts.
Operación en Modo Digital:	Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1,
Estándar Militar	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP54
Privacidad Básica	Debera cumplir con esta especificación
Programación	El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable),
Peso	No debera superar los 400 gramos con la bateria, clip de cinturon y antena instaladas.
Escaneo	Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital.
Capacidades Requeridas	Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital.
Cargador	1(uno) Cargador inteligente rápido.
Baterías	De Ion Litio de alta Capacidad, con autonomia de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90, en modo digital.
Estuche	Clip de sujeción a cinturón.
Pruebas de Funcionamiento	La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica.
Garantía Certificada	Garantía exigida de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.

ITEM 4 - RADIO PORTATIL ANALOGICA-DIGITAL TIPO 2 - Para Departamento TI

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca, Modelo, Procedencia	MOTOROLA, DGP8550, Malaysia
Datos Técnicos	
Visor	Visor LCD Color
Teclado	Teclado Alfanumérico
Banda de Operación:	VHF / 136 – 174 Mhz.
Canales	Hasta 1000 canales
Potencia de Salida RF:	5 Watts.
Operación en Modo Digital:	Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1,
Estándar Militar	Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP57 sumergible.
Programación	El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable), asi como debera poder ser programado por aire a traves de la misma frecuencia de operación. El oferente debera proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin.
Ingreso de Agua y Polvo	IP57
Peso	No debera superar los 400 gramos con la bateria, clip de cinturon y antena instaladas.
GPS	Debera contar con GPS integrado a efectos de localizacion
Audio	Con supresion automatica de ruido externo no deseado. Debera ajustar automaticamente el volumen del audio de acuerdo al ruido de fondo

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Fors Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Accesorios	1 Kit de vigilancia con translúcido tubo, micrófono en línea y PTT, negro, y una bateria de reserva
Conexión de audio	Los conectores de audio deberan poseer la capacidad de mantener la estanqueidad IP57 solicitada.
Conexión Inalambrica	El equipo debera poseer capacidad de recibir accesorios de audio con tecnologia BlueTooth 2,1 o superior, con alcance de 5 metros como minimo.
Escaneo	Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital y roaming automático
Funcionamiento del modo Analógico	PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia.
Funcionamiento del modo Digital	Deber realizar las siguientes funcionalidades: PTTID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de emergencia.
Capacidades Requeridas	Roaming automático basado en RSSI Operación en monositios troncalizados bajo el estándar DMR Operación Multisitio vía interconexiones IP Operación troncalizado multisitio sin agregado de hardware. Operación en modo troncalizado multisitio. Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital en simultáneo. Debe proveer a los terminales de radio la capacidad de Roaming Automático basado en RSSI. Capacidad de Supervisor de Interrumpir una llamada en curso en caso de Emergencia. Monitoreo remoto de radio. Scaneo de doble prioridad. Debe contar con capacidad de recibir al menos una placa de expansión.
Cargador	1(uno) Cargador inteligente rápido.
Baterías	De Ion Litio de alta Capacidad, con autonomia de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90, en modo digital.
Software y Cables de Programacion	El oferente debera incluir en su oferta el software y los cables necesarios para la programacion del radio ofertado (un kit)
Pruebas de Funcionamiento	La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica.
Garantía Certificada	Garantía exigida de 2 (dos) años. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un período de 48 hs. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será hasta el 31 de Diciembre de 2.014, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2- Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Lote	Item	Descripción	Plazo	Lugar de Entrega
1	1	Repetidora analógica/digital vhf.-	30 días corridos desde la recepción efectiva de la Orden de Compra	Depósito de Suministro del Hospital Nacional
	2	Radio base analógica digital.-	30 días corridos desde la recepción efectiva de la Orden de Compra	Depósito de Suministro del Hospital Nacional
	3	Radio portátil analógica digital tipo 1 – para área de seguridad y otros	30 días corridos desde la recepción efectiva de la Orden de Compra	Depósito de Suministro del Hospital Nacional
	4	Radio portátil analógica-digital tipo 2 - para departamento ti.-	30 días corridos desde la recepción efectiva de la Orden de Compra	Depósito de Suministro del Hospital Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Telecomunicaciones
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año 2.014.-

Por la CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Ing. Mario Sarabia Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Por la CONTRATADA

Sr. Guido Amílcar Vázquez Filippini
Representante Legal
Asunción Comunicaciones S.A.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Sergio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

	Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 530 os Recursos del Tesoro aprobado por Ley Nº 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Hospital Nacional de Itauguá y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.- Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente.- No se otorgarán anticipos.- La Factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato **Documentos exigidos para el pago** • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. • Certificado de Cumplimiento Tributario. • Acta de recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% sobre el monto pendiente de pago, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.- La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-
CGC 17.5	**Liberación de la garantía** La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.-
CGC 22.2	No Aplica.-
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Los equipos serán inspeccionados antes de su recepción, *in situ* en el lugar de destino convenido, por funcionarios del Departamento de Informática, y el Fiscalizador, con presencia o no de un representante de la Contratista. Para la recepción, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Adjudicación consignado en el Contrato, corroborando como mínimo: - Marca.- - Procedencia.- - Control del montaje, instalación, configuración y prueba de los equipos.-
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas** se realizarán en: el Depósito de Suministros del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú) en el momento de la entrega.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: ***Conforme a las especificaciones técnicas descriptas en la Sección III.-***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes sin ningún costo para la Contratante.-
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Ing. MAA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.